

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 1.630/2023

Con fecha 19 de abril de 2023, se ha dictado el Decreto número 2023/00000233, con el siguiente literal:

"Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Debido a la imposibilidad de asistir de la Sra. Alcaldesa, es necesario esta delegación especial para la representación del Ayuntamiento en la firma del "CONVENIO ESPECÍFICO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. PLAN "MÁS PROVINCIA". (Ejercicio 2023)".

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la

LRBRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Cristóbal Jesús Pareja Muñoz con DNI **9745***, la firma del "CONVENIO ESPECÍFICO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. PLAN "MÁS PROVINCIA". (Ejercicio 2023)".

SEGUNDO. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa, doña María Teresa Romero Pérez, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 21 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.